SELLO QVARTO · VEINTE
MARAVEDIS · AÑO DE MIL
SIETECIENTOS Y CVARENTA Y CVATRO.

Por Su Mag.d y los S.res Dn Diego Ruiz Matheos, Dn Andres fernandez de Cazeres, Dn Juan Antonio Ruiz fernandez Limero Dn Fran.co Ruiz Matheos, Dn Miguel de Sizilia, Dn Alfonso Joseph Fraz orozco:

Se avisto dos Cartas.

Carta de Dn Gmo Enrique Ayuntam.to El S.or Corregr. hizo manifestor de Molina Velas Puesto de una Carta del S.r Dn Ger.mo de Molina Velator de la Real Chanzilleria de Granada Juez nombrado para poner en quietud lo resuelto por Su Mag.d y S.res de dha Real Chanzilleria escripta en la Villa de las Cuebas por la que expresa hallarse requerido por parte de la Ciud. contra Real Executoria ganada asu Sobrinod y que en su obserbanzia aprobeido cumplir el que se biene Sehaga saber a los interesados que dentro de tres Dias perentorios contados desde oy dia de la fha comparezcan por si o sus Comisarios en la regerida Villa a pedir lo que les combenga en razon de lo que se manda por dha Real executoria y hazer los nombram.tos de apeadores y medidores que sean nezesarios y entendido su Contexto por esta Ciud. y teniendo presente